MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Encarnación, 22 de marzo de 2010.-

DICTAMEN Nº 16/2010

Atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº: 10/2010 SERVICIOS GASTRONOMICOS PARA FECHAS CONMEMORATIVAS,** remitido por la Unidad Operativa de Contratación para su posterior dictamen, este **COMITÉ EVALUADOR** dice: ----------

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación de las siguientes empresas:

1.) **EMPRESA SERVICIOS OLMI:** Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente:
El monto total de la oferta de acuerdo a las cantidades máximas solicitadas asciende a la suma de Gs. 107.540.000 (ciento siete millones quinientos cuarenta mil guaraníes).

2.) **EMPRESA DISTRIBUIDORA CBC:** Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente:
El monto total de la oferta de acuerdo a las cantidades máximas solicitadas asciende a la suma de Gs. 93.450.000 (noventa y tres millones cuatrocientos cincuenta mil guaraníes).

Que, se ha cumplido el procedimiento de Contratación Directa y teniendo en cuenta que no se ha contado con la participación de la **CANTIDAD MINIMA DE OFERENTES** establecidas en el Art. 34 de la Ley 2051/03, por lo que se ha procedido a ampliar los plazos para presentación y apertura de ofertas, siendo el expediente de mesa de entrada inicial de la D.N.C.P el **Nº: 302.110 de fecha 19 de febrero de 2010.** En tal sentido, se procede al estudio de las ofertas presentadas. ----------

Que, la oferta más baja presentada, corresponde a la **empresa DISTRIBUIDORA CBC,** la misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos del presente llamado. Se ha podido constatar conforme a informes de la SET que la misma no ha cumplido con sus obligaciones tributarias, se acompaña dicha documentación. Por ende dicha empresa no se encontraba al día con el Fisco al momento de la presentación de su oferta, no cumpliendo así con un requisito sustancial importante que es el cumplimiento del artículo **40 de la LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, "DE LAS PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR", INCISO K: ..."Las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social".** No concurriendo así en igualdad de condiciones con las demás empresas que sí tenían sus impuestos al día.

Que, se ha procedido a analizar la oferta siguiente más baja, que corresponde a la **empresa SERVICIOS OLMI,** se ha podido constatar conforme a informes de la SET que la misma sí ha cumplido con sus obligaciones tributarias, estando por ende al día con el Fisco al momento de la presentación de su oferta. Dicha empresa ha presentado la totalidad de los documentos requeridos (capacidad legal); y su oferta se adecua en su totalidad a las especificaciones técnicas requeridas (capacidad técnica). La mencionada oferta supera el monto presupuestado por esta Institución por lo que se procederá a disminuir las cantidades máximas hasta alcanzar aproximadamente la suma presupuestada. Que, la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, a través de Circular Nº 3 de fecha 2 de marzo del 2006, emitida por su Director General Juan Max Rejalaga, comunica que: "AL REALIZAR LAS ADJUDICACIONES EN LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ... SE PODRÁN DISMINUIR LA CANTIDAD DE LOS MISMOS EN EL CASO DE NO CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA NECESARIA CONFORME A

LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL LLAMADO...". Por todo lo mencionado y ante la necesidad de contar con el servicio gastronómico, se debe proceder a adjudicar el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2010 SERVICIOS GASTRONOMICOS PARA FECHAS CONMEMORATIVAS, a favor de la EMPRESA SERVICIOS OLMI del Señor Rolando Sebastián Miralles, por la suma de Gs. 90.000.000 (noventa millones de guaraníes), y conforme a la disminución de las cantidades máximas que se detallan a continuación:

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Maxima
Bocaditos salados por 100 unidades	UNIDAD	150
Bocaditos dulces por 100 unidades	UNIDAD	100
Platos de comida caliente	UNIDAD	162
Buffet por persona	UNIDAD	150
Servicio de mozo	UNIDAD	100
Agua mineral pequeña 500 ml	UNIDAD	400
Agua mineral grande 2 litros	UNIDAD	400
Gaseosa pequeña 500 ML	UNIDAD	1000
Vino Tinto por botella 1 litro	LITRO	100
Cerveza por Botella 1 litro	LITRO	400
Gaseosa grande 2 litros	UNIDAD	400
Postre por persona	UNIDAD	100
Asado completo por persona, carne asada, chorizo, mandioca, pan y ensalada, por persona	UNIDAD	200
Café negro por 1 litro	LITRO	104
Cocido negro por 1 litro	LITRO	100
Chipitas por 1 Kilo	KG.	200
Mesa de quesos (mínimo 5 variedades de quesos bien presentadas)	UNIDAD	6
Hielo en cubos por bolsita	UNIDAD	150

POR TANTO, este **COMITÉ DE EVALUACION** recomienda la adjudicación de la presente Contratación Directa a favor de la **Empresa SERVCIOS OLMI de Rolando Sebastián Miralles, hasta el monto máximo de Gs. 90.000.000 (noventa millones de guaraníes). Es nuestro dictamen.** ----------

Firmando al pie los responsables del **COMITÉ DE EVALUACION** designados por la Intendencia Municipal, integrada por la Lic. Ana Quiroga, el Abog. Crescencio Brizuela y el Lic. Eliodoro Morales. ----------

Lic. Ana Quiroga **Abog. Crescencio Brizuela** **Lic. Eliodoro Morales**